



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2319** de 2018

**10 JUL 2018**

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los nueve (09) días del mes de julio de 2018, se reunieron: **ANDRES DAVID ROJAS MORA**, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ADRIANA GONZÁLEZ HASSIG**, Coordinadora del Grupo de Emprendimiento Cultural, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: *“Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del nueve (09) de julio de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Y

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR"

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR</i>	Emprendimiento	Natalia Agudelo Campillo	C.C. 1.128.267.057	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Humberto Valentín Ortiz Diaz	C.C. 13.870.152.	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago
		Luis Felipe Rios Ortiz	C.C. 80.096.629	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
		Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. 15.508.053	Copacabana, Antioquia	\$2.000.000	Un solo pago
		Iohann Allendoffer Sanmartín Monroy	C.C. 79.692.978	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Iván Augusto Cortes Cabrera	C.C. 79.541.264	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago
		Danielle Lafaurie Piedrahita	C.C. 52.995.258	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 43918 del 10 de enero de 2018, y a los Contratos N° 1073 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 10 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del nueve (09) de julio de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "*Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR*" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Becas para la participación en el Mercado de industrias culturales de Brasil MICBR</i>	Emprendimiento	Natalia Agudelo Campillo	C.C. 1.128.267.057	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Humberto Valentín Ortiz Diaz	C.C. 13.870.152.	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago
		Luis Felipe Rios Ortiz	C.C. 80.096.629	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
		Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. 15.508.053	Copacabana, Antioquia	\$2.000.000	Un solo pago
		Iohann Allendoffer Sanmartín Monroy	C.C. 79.692.978	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Iván Augusto Cortes Cabrera	C.C. 79.541.264	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago
		Danielle Lafaurie Piedrahita	C.C. 52.995.258	Bogotá D.C.	\$1.200.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**".

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.



**PARA LOS ESTÍMULOS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL – 2018**

En la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de julio de 2018, se reunieron: **ANDRES DAVID ROJAS MORA**, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ADRIANA GONZÁLEZ HASSIG**, Coordinadora del Grupo de Emprendimiento Cultural, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018</i>	Emprendimiento	Natalia Agudelo Campillo	C.C. 1.128.267.057	Bogotá D.C.	\$2.000.000
		Humberto Valentín Ortiz Diaz	C.C. 13.870.152.	Bogotá D.C.	\$1.200.000
		Luis Felipe Rios Ortiz	C.C. 80.096.629	Bogotá D.C.	\$3.000.000
		Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. 15.508.053	Medellín, Antioquia	\$2.000.000
		Iohann Allendoffer Sanmartín Monroy	C.C. 79.692.978	Bogotá D.C.	\$2.000.000
		Iván Augusto Cortes Cabrera	C.C. 79.541.264	Bogotá D.C.	\$1.200.000
		Danielle Lafaurie Piedrahita	C.C. 52.995.258	Bogotá D.C.	\$1.200.000

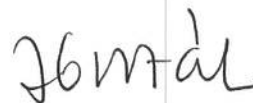
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Grupo de Emprendimiento Cultural, de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 43918 del 10 de enero de 2018.

Se firma en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de julio de 2018



**ANDRES DAVID ROJAS MORA**  
Coordinador (E)  
Programa Nacional de Estímulos



**ADRIANA GONZALEZ HASSIG**  
Coordinadora  
Grupo de Emprendimiento Cultural



**OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**  
Asesora  
Programa Nacional de Estímulos